



solamente, en su consecuencia y igualmente, a todas las au-
toridades tanto militares como eclesiásticas,

para el efecto que se expresa en el presente decreto que firmamos los
señores que están presentes en el Ayuntamiento de Mazarón

Yo el Sr. Alcalde D. Felipe Munuera

[Faint, mostly illegible handwritten text]

En la villa de Mazarón a diez y ocho de Agosto mil
ochocientos treinta y seis, para su efecto ordinario se re-
unieron los señores D. Andrés Zamora Cidal, alcalde
civil y vecino de Mazarón, D. José María Bay
yago, vecino de Mazarón, D. Juan Julián Oliva, D. Andrés
Mendez Mendonza y el Ayuntamiento D. Felipe Munuera,
ya, Mendonza y ejerciendo la secretaría de D. Juan
recusador del Comen por ausencia de este, todos en
forma de Consejo acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha hecho p.^o el Procurador
del Comen se hizo presente, que en la mayor p.^o

